



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-901004997-N42-2015
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN PLATAFORMA DE COMPRANET: 643746.
NÚMERO DE CONTROL INTERNO (LF-09-2015)

PARA LA ADQUISICIÓN DE 4,452 CALENTADORES SOLARES,
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 15:00 horas del día veinte de noviembre del año 2015, en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ubicada en Avenida de Convención oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-901004997-N42-2015, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la LEY), lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Reglamento de la LEY) así como lo establecido en el apartado VIII, Inciso e) de la Convocatoria de presente licitación (en adelante la Convocatoria), conforme al siguiente orden de actos:

1. Licitantes que se registraron en el sistema CompraNet.
2. Licitantes que notificaron su participación.
3. Declaración de apertura de la Junta de Aclaraciones.
4. Contestación a las solicitudes de aclaración recibidas.
5. Asuntos Generales.

De acuerdo al punto número uno, los licitantes que se registraron en el sistema CompraNet son los siguientes:

Monitor de Participación del Licitante		Licitantes Invitados			Proposiciones Recibidas	
Licitantes	Fecha en que el Licitante consultó el Procedimiento	Estado de la Proposición	PDF Enviado	Proposición		
1 CIA FERREMAS, S.A. DE C.V.	12/11/2015 10:41 AM	No hay Proposición --				
2 GREEN LIFE MEXICO SA DE CV	19/11/2015 01:53 PM	No hay Proposición				
3 INDUSTRIAS UNIDAS SA DE CV	18/11/2015 08:53 AM	No hay Proposición --				



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

4	<u>PROGOBI SA DE CV</u>	19/11/2015 11:07 AM	No hay Proposición --
5	<u>PROYECTOS ESTRUCTURALES EJECUTIVOS SA DE CV</u>	17/11/2015 09:52 AM	No hay Proposición --
6	<u>RUTH CRISTINA TORRES ACEVES</u>	14/11/2015 11:13 AM	No hay Proposición --
7	<u>SALUD OCUPACIONAL OLIVARES SA DE CV</u>	13/11/2015 01:37 PM	No hay Proposición --

Nº Proposiciones recibidas 0.

De acuerdo al punto número dos, los licitantes que notificaron su participación o envió su escrito de interés son los siguientes:

<u>CIA FERREMAS, S.A. DE C.V.</u>
<u>INDUSTRIAS UNIDAS S.A. DE C.V.</u>
<u>PROYECTOS ESTRUCTURALES EJECUTIVOS S.A. DE C.V.</u>
<u>RUTH CRISTINA TORRES ACEVES</u>

En el punto número tres el Lic. Agustín de la Torre Moreno, Jefe del Departamento de Licitaciones, en su carácter de servidor público autorizado por la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes para recibir ofertas, garantías y demás análogos, así como para la organización y coordinación de todos los actos de este procedimiento de licitación, quien al inicio de esta junta comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el escrito en el que se exprese su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto y de conformidad con lo establecido en el Anexo "C" de la Convocatoria del presente procedimiento.

El Lic. Agustín de la Torre Moreno es asistido por los representantes del área requirente, siendo el Lic. Mauricio Cárdenas Denham, Titular de la Unidad de Administración y por parte del área técnica el Lic. Carlos Guerrero Pérez, Director General de Planeación y Políticas Ambientales, ambos de la Secretaría de Medio Ambiente de Gobierno del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley, a fin de resolver de forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes que a continuación se señalan relacionadas con los aspectos contenidos en la Convocatoria.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

PROYECTOS ESTRUCTURALES EJECUTIVOS S.A. DE C.V.

1.-	1.-	Apartado II a)	La única empresa que fabrica estos calentadores en México no cuenta con ese inventario, ni tampoco tiene la capacidad de fabricar esa cantidad de calentadores en el tiempo solicitado, solo que ya haya tenido conocimiento de esta licitación con anticipación, por lo que solicitamos que el tiempo de entrega se amplíe a 45 días. Se acepta?
-----	-----	----------------	---

Respuesta: No se acepta su solicitud, ya que no podrían cumplirse los tiempos de entrega establecidos en el Anexo Técnico aprobado con anterioridad por la SEMARNAT para llevar a cabo el programa "Por un Estado Verde yo utilizo Calentadores Solares en mi Hogar".

2.-	2.-	Apartado VI numeral 14	Las pruebas solicitadas solo las hace el laboratorio que es propiedad del único fabricante en México de estos calentadores, por lo que solicitamos que las mismas sean eliminadas de los requisitos de esta licitación, de lo contrario solo esta empresa podrá participar y además son los ganadores de la anterior licitación. Se acepta?
-----	-----	------------------------	---

Respuesta: No se acepta su solicitud, ya que dichas pruebas se pueden realizar en diferentes laboratorios mexicanos que se encuentran dentro de la República Mexicana, además estas mismas pruebas son requeridas dentro del Anexo Técnico aprobado con anterioridad por la SEMARNAT para llevar a cabo el programa "Por un Estado Verde yo utilizo Calentadores Solares en mi Hogar".

INDUSTRIAS UNIDAS S.A. DE C.V.

Consecutivo	Número de pregunta	Punto, numeral, apartado, anexo	Texto de la pregunta
3.-	1.-	Apartado II, inciso a) Descripción de los bienes.	Requieren calentador solar de tubos, solicitamos atentamente que se acepte ofertar también calentador solar de panel plano.
4.-	2.-	Apartado II, inciso a) Descripción de los bienes.	Solicitan calentador solar con tanque entre 160 a 200 litros de capacidad, debido a que cada fabricante cuenta con su propio diseño solicitamos se acepte también tanque de 150 litros.

Respuesta: No se acepta su solicitud, deberá apegarse a lo solicitado en el apartado II de la convocatoria, ya que dentro del Anexo Técnico aprobado con anterioridad por la SEMARNAT para llevar a cabo el programa "Por un Estado Verde yo Utilizo Calentadores Solares en mi Hogar" se especifica que debe de ser de tubos.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

capacidad del tanque deberá de ser de 160 a 200 lts.

5.-	3.-	Apartado II, inciso a) Descripción de los bienes.	Solicitan que el termo tanque sea de acero inoxidable, solicitamos se acepte termo tanque fabricado en acero al carbón calidad 1006.
-----	-----	--	--

Respuesta: No se acepta su solicitud, ya que dentro del Anexo Técnico aprobado con anterioridad por la SEMARNAT, para llevar a cabo el programa "Por un Estado Verde yo Utilizo Calentadores Solares en mi Hogar" se especifica que el material del termo tanque deberá de ser en acero inoxidable.

6.-	4.-	Apartado II, inciso a) Descripción de los bienes.	Solicitan que la estructura sea de acero inoxidable, solicitamos se acepte también estructura de acero PTR calibre 18 pintado en color blanco.
-----	-----	--	--

Respuesta: No se acepta su solicitud, ya que dentro del Anexo Técnico aprobado con anterioridad por la SEMARNAT, para llevar a cabo el programa "Por un Estado Verde yo Utilizo Calentadores Solares en mi Hogar" se especifica que el material la estructura deberá de ser en acero inoxidable.

8.-	5.-	Apartado II, inciso a) Plazo de entrega.	Debido al plazo reducido que se da para la entrega de los bienes, les solicitamos atentamente que la totalidad de los calentadores solares solicitados se divida en subpartidas de 500 piezas y que la adjudicación sea por partida.
-----	-----	---	--

Respuesta: No se acepta su solicitud, deberá apegarse a lo solicitado en el apartado II, Inciso b) de la convocatoria.

9.-	6.-	Apartado II, inciso d) Cumplimiento de las normas.	Favor de indicar que Nóm̄as Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas que deberán cumplir los bienes solicitados.
-----	-----	---	--

Respuesta: Se aclara al Licitante que no aplican Normas Oficiales, se elimina el inciso d) del apartado II. de la convocatoria. Remitirse al acuerdo primero de la presente acta.

10.-	7.-	Apartado IV, Documentos Administrativos, Numeral 12	En caso de que participe directamente el fabricante, entendemos que el escrito indicará esta situación y se manifestara que se cuenta con la capacidad para el suministro de los bienes, ¿es correcta nuestra apreciación?
------	-----	---	--

Respuesta: Es correcta su apreciación.

11.-	8.-	Apartado IV, Documentos Administrativos, Numeral 13	Siendo una licitación nacional, les solicitamos atentamente nos indiquen que documentación se deberá presentar para la certificación del origen de los bienes, en caso de ser fabricantes ¿bastará con una carta bajo protesta de decir verdad manifestando que los bienes son de fabricación nacional?
------	-----	---	---

Respuesta: Se aclara al Licitante que deberá presentar, Licencia Municipal que lo acredite como fabricante y en el caso de ser Distribuidor Autorizado, deberá presentar carta del fabricante en la que se anexe la autorización del Gobierno Federal para utilizar el Logotipo "Hecho en México". Remitirse al acuerdo segundo de la presente acta.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

El Lic. Agustín de la Torre Moreno conjuntamente con los representantes del área requirente, siendo el Lic. Mauricio Cárdenas Denham, Titular de la Unidad de Administración y por parte del área técnica el Lic. Carlos Guerrero Pérez, Director General de Planeación y Políticas Ambientales, ambos de la Secretaría de Medio Ambiente de Gobierno del Estado de Aguascalientes, realizan los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se elimina el inciso d) del apartado II. de la convocatoria, referente a Normas Oficiales, quedando de la siguiente manera:

DICE:

III. **OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

(...)

- b) La adjudicación será por partida a un solo PROVEEDOR, lo que se señala de conformidad con el artículo 29, fracción XII de la LEY.
- c) No se señalan precios de referencia por tratarse de precios fijos para la evaluación, y no de una oferta subsecuente de descuento.
- d) La totalidad de los BIENES deberán cumplir con las especificaciones mínimas requeridas por las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y Normas Internacionales conforme a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que aplique para cada uno de los BIENES requeridos. Para determinar el cumplimiento de las especificaciones de los BIENES a adquirir se efectuarán las pruebas que el área requirente considere necesarias para la evaluación.
- e) La contratación será por la cantidad previamente determinada en el inciso a) de este apartado.
- f) La CONVOCANTE procederá a realizar el análisis de las proposiciones recibidas, mediante el criterio de evaluación binario.
- g) Se realizará un CONTRATO por el total adjudicado al LICITANTE.
- h) El CONTRATO a firmar deberá cumplir cuando menos con lo señalado en el modelo de CONTRATO de conformidad con el Anexo K de la CONVOCATORIA, sin embargo podrá variar dependiendo de las características de la adjudicación que se derive de la LICITACIÓN, siempre respetando los requisitos señalados en los artículos 45 de la LEY y 39 fracción II, inciso i); 81 y 85 tercer párrafo del REGLAMENTO.

DEBE DECIR:

III. **OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

(...)

- b) La adjudicación será por partida a un solo PROVEEDOR, lo que se señala de conformidad con el artículo 29, fracción XII de la LEY.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

- c) No se señalan precios de referencia por tratarse de precios fijos para la evaluación, y no de una oferta subsecuente de descuento.
- d) La contratación será por la cantidad previamente determinada en el inciso a) de este apartado.
- e) La CONVOCANTE procederá a realizar el análisis de las proposiciones recibidas, mediante el criterio de evaluación binario.
- f) Se realizará un CONTRATO por el total adjudicado al LICITANTE.
- g) El CONTRATO a firmar deberá cumplir cuando menos con lo señalado en el modelo de CONTRATO de conformidad con el Anexo K de la CONVOCATORIA, sin embargo podrá variar dependiendo de las características de la adjudicación que se derive de la LICITACIÓN, siempre respetando los requisitos señalados en los artículos 45 de la LEY y 39 fracción II, inciso i); 81 y 85 tercer párrafo del REGLAMENTO.

SEGUNDO: Se modifica el numeral 13) del apartado VI. de la Convocatoria, quedando de la siguiente manera:

DICE:

13.-	Presentar documentación mediante la cual se compruebe la certificación de origen de los materiales de los bienes.
------	---

DEBE DECIR:

13.-	Presentar documentación mediante la cual se compruebe la certificación de origen de los materiales de los bienes, la cual deberá consistir en: *Licencia Municipal que lo acredite como fabricante. y en el caso de ser Distribuidor Autorizado: *Presentar carta del fabricante en la que se anexe la autorización del Gobierno Federal para utilizar el Logotipo "Hecho en México."
------	--

De conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 33 de la Ley, las modificaciones que resulten de la presente junta de aclaraciones, forman parte de la Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

En términos del artículo 33 bis de la LEY y 46 fracción II del Reglamento de la LEY, se hace del conocimiento de los licitantes que a partir de la hora de publicación de la presente acta, los licitantes contarán con un plazo de 6 (seis) horas, para formular sus dudas a las respuestas señaladas con anterioridad.

La presente acta consta de 8 (ocho) hojas y firman de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia electrónica de la misma.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma vía electrónica. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información estará disponible en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>

DESPUÉS DE DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES SE DA POR TERMINADA LA REUNIÓN SIENDO LAS 15:50 HORAS DEL DÍA VEINTE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON

PERSONAL AUTORIZADO CONFORME AL APARTADO VIII INCISO d) DE LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN EL QUE SE ACTUA:

Lic. Jorge Alejandro Dávalos Loza,
Director General de Adquisiciones de la
Oficialía Mayor de Gobierno del Estado
de Aguascalientes

Lic. Ma. del Carmen Herrera Martínez,
Directora de Procedimientos de Contratación
de la Oficialía Mayor del Gobierno
del Estado de Aguascalientes

Lic. Agustín De la Torre Moreno,
Jefe de Departamento de Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado
de Aguascalientes.

Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez,
Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado
de Aguascalientes.

Lic. Daniel Franco López,
Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado
de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ÁREA REQUERENTE:

Lic. Mauricio Cárdenas Denham

Titular de la Unidad de Administración
de la Secretaría de Medio Ambiente del
Gobierno del Estado de Aguascalientes.

ÁREA TÉCNICA:

Lic. Carlos Guerrero Pérez,

Director General de Planeación y Políticas Ambientales
de la Secretaría del Medio Ambiente del
Gobierno del Estado de Aguascalientes

POR LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO:

Lic. Pedro de Jesús Barrera Gómez,

Auditor, representando a la
Secretaría de Fiscalización y
Rendición de Cuentas del
Gobierno del Estado de Aguascalientes

